

123 123
-123
ciento
veinte y
tres
10 de febrero de 2009
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

**DESPACHO DE LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA PONENTE**

Expediente No: 43-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL .- Quito, 16 de febrero de 2009, las 18h00.- **VISTOS:** En virtud del sorteo de ley que antecede, y en mi calidad de Jueza Ponente, avoco conocimiento del Recurso Contencioso Electoral de Apelación planteado por la Ing. Lety Marilú Jaramillo Lapo, en calidad de candidata a Segunda Concejal Principal, por el Partido Sociedad Patriótica, Listas 3, deducido el 11 de febrero del 2009, a las 17h40, en contra de la Resolución No: PLE-JPEPO-02-09-02-2009, emitida por los Vocales de la Junta Provincial Electoral de la Provincia de Orellana; que resuelve negar la impugnación presentada por Jaime Rodrigo Romero Yocuro, y que califica la candidatura de los señores: Mario Francisco Játiva Reyes, Alba Marlene Galarza Cobos, Mery Natalia Pineay Galarraga, Diógenes Rodolfo Ávila Fernández, Elisa Margarita Monar Vargas y Saulo Nicasio Miranda Heredia, a las dignidades de: Asambleístas Principales 1º y 2º; Asambleístas Suplentes 1º y 2º; Prefecta y Viceprefecto respectivamente, por la provincia de Orellana, por el movimiento Patria Altiva i Soberana, PAIS, Lista 35. Por reunir los requisitos previstos en el Art. 20 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se lo declara claro y completo, por lo que se admite a trámite. Hágase conocer de este particular al Ing. Lety Marilú Jaramillo Lapo, en calidad de candidata a Segunda Concejal Principal, por el Partido Sociedad Patriótica, Listas 3, mediante notificación en la cartelera que para el efecto se lleva en este Tribunal, así como se solicita, señale dirección de correo electrónico para futuras notificaciones.- Agréguese al expediente el escrito presentado por el Ing. Mario Játiva Reyes, téngase en cuenta las direcciones de correo electrónico: mariojativa@yahoo.com matizar@hotmail.es y guadalupemonar17@hotmail.com. Téngase en cuenta la autorización dada al Dr. Matías Ramírez Dávalos. Notifíquese también en los casilleros asignados por el Concejo Nacional Electoral del Movimiento PAIS, Listas 35 y Partido Sociedad Patriótica, Listas 3. Actúe como Secretario Relator de este despacho el Dr. Iván Escandón Montenegro.- NOTIFIQUESE

DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA